

Señores: Leonidas Chara Quispe - Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Programa Municipal de Limpieza Pública

Dom.: Av. Manco Inca 217 B Wanchaq

REGISTRO SINDICAL: 010-2006

ACTO A REGISTRAR: **MODIFICACION TOTAL DE ESTATUTO N° 023-2024**

Cusco, veintidós de octubre
de dos mil veinticuatro

VISTO.- El escrito con R.M.P. 4889 presentado por la dirigencia del Sindicato de Trabajadores del Programa Municipal de Limpieza Pública – SINTRAPROMUL, mediante el cual comunica la modificación total de su estatuto y conforme a lo establecido por el Decreto Supremo 010-2003-TR Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y a lo dispuesto por el Art. 26 B del Decreto Supremo 011-92-TR Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, en el que señala que para el procedimiento de registro de la modificación de estatutos las organizaciones sindicales deben presentar los siguientes requisitos: a) Solicitud suscrita por la junta directiva, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el número de registro sindical de la organización sindical b) Copia simple del acta de asamblea, en la que conste los nombres, apellidos y firma de los participantes en dicho evento, así como la aprobación de la modificación de los estatutos conforme al procedimiento previsto en el estatuto anterior y c) Copia simple del nuevo texto estatutario, por lo que habiendo cumplido con los requisitos establecidos por el Decreto Supremo 010-2003 - TR Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y el Art. 26 B del Decreto Supremo 011-92-TR Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, **TÓMESE CONOCIMIENTO** de la modificación total del Estatuto del Sindicato denominado: **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DE WANCHAQ**, cuyas siglas son: **SINTRAPROMUL** comprendiendo el nuevo texto estatutario: **XV TITULOS Y 53 ARTICULOS**, conforme al acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.- **Regístrese y Notifíquese.**

Rubrica y sello de la Abog. Thany R. Escalante Zegarra (e) Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco, lo que notifico a Ud, hoy de de dos mil veinticuatro

